

Sup. 6 de 1718 - 1718. P.

Vol: 96

Nº : 6

Año: 1718

A varias personas de la Villarrica se reparte armas para la defenza de la provincia.

Foj: 4

3.ª P.ª de defenza de la provincia.

~~Vol. 96~~
Vol. 96

~~Nº 6~~
Nº 6.

Fojas 4.

88

~~326~~

31

Sup. 6 de 1718 - 1718

Francisco de los Carabinos 40 tt.
de Soluora - 80 - de Atome, que
de Jph Delgado Encarnas Fer.
Gen. Tur. Mayor de. hizo en da
rios Inditi viduo de la Villa de
ca, el cond. de los. D. Die.
go de los Reyes Salmasada
P. de la tierra de la Cruz.

~~Vol. 96~~

Vol. 96

~~Nº 9~~

Nº 6.

Fofas H.

88

~~326~~

3

40
Copia de las Provisiones
de Armas y Municiones que hizo
el Sr. Don Juan Joseph de los
Reyes en los Reinos de la Villa
Real

N.º 1006

89

170- En la Ciudad de la Asunción del Paraguay
en veintidós días del Mes de Setiembre de mill e setecientos
y diez e ocho años. Yo el Sr. D. Joseph Delgado
Cazador de Indias. Sr. Justo Mayor de la
Aguerra desta Prou. Digo. Porqu. el Sr.
nro. Gobernador Lic. Sr. Don Diego de
los Véiz Dal maceda mandando dar a
Carauinas que se leuara depluora ochenta
de plomo. Y aose cha falores q. q. de guerra
entre personas de mi Sacristia de la Villa
Vica. Sus terminos como q. Measme expe
riencia de los q. quedan seruir con ellas a su
Mag. en defensa desta Prou. Y para q. car
tenga en manifiesto q. dho efectos como de
Mag. conene prevenido sin enajenarlas
ni sacarlas fuera desta dha Prou. so las
penas Inquebtas q. sus. Y para q. asi se cum
pla se Decree se les hara notorio este Auto
y daran Verido al q. de el q. de Enero de
1708. Conste Juan Logrouey Mande. Y me
ante mi. Y q. gobernaras de los. Joseph
delgado Benarro. Y Juan Joseph de
Liscans. Alcaj. Francisco Lopez Der. de la
Villa de Leguina. se le dio para su herm.
Alcaj. Don. Lopez Der. de la Villa Una
Carauina de las depluora. Y para q.
plomo, de lehis. No. de. Como anresedente.

Secundum segun Tomo en el Emenda
Yo firmo asump. Debe. seu demill. Teres.
Yacis. Tocho años = Joseph Delgado ezenarro.

Pro. Fran Lopez = En ocho Dia mes Año Cloho

Caja. Fran Lopez Veniuo una Carauina dos
Lunas depolura, quatro deplomo, un chafo
lore, q. entregar al Deine. Iquarro fernando
Melgares q. Lanene pedida por carra de Sa
ro de la Inguision de lauro Yo firmo H.

Joseph Delgado Ezenarro = Fran Lopez =

Pro. En ocho Dia Mes Año Caja. Igual del

Dillar Veniuo una Carauina quatro Lunas
deplomo un chafo lore q. Lorenga segun
esta Mandado por lauro q. esta por lauro

Yo firmo H. Joseph Delgado ezenarro = Igual

Pro. Igual del Dillar = Diego Inconveniente Veniuo

Caja. Igual del Dillar Una Carauina
dos Lunas depolura Iquarro deplomo
para entregar a Caja. Fran. Arco Der.

de la Villa Rica q. Lanene pedida por Carra

de las Inguisiones de lauro Yo firmo H.

Joseph Delgado ezenarro

Pro. Igual del Dillar = En Diez Iquarro

Dias del mes de Sep. demill. Teres. Yacis

Tocho a Veniuo Jacinto Carrero Der. de

Linda Arroyos una Carauina dos Lunas de
polura y quatro deplomo un chafo lore

deuaso de las inscripciones de lauro y lo firmo

Joseph Delgado ezenarro = Jasmio barrero

Otro En veinte de octubre de sesenta y dos años

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

noho Diez mes Año Veniúo Su. Mendes
de Medina dos Liras de plomo, quatro
de plomo, fazendo-se saber ao Sr. D. João
1.º de Br. da Vila Rica de São Paulo = Jo
seph Delgado = Juan Mendes = encinas

de Dezembro Veniúo Escay. de cavallos Pedro
Dias de Br. da Vila Rica de São Paulo = Uma
Carauina, um chafalote, Liras de plomo
quatro de plomo, fazendo-se saber ao Sr.
D. João de São Paulo = Joseph Delgado = Pedro Dias =

En veniúo quatro de dezembro Veniúo Escay
quatro de cavallos. Xpoual de Villalva & Liras
da Vila Rica de São Paulo = Uma Carauina
quatro Liras de plomo, Liras de plomo, de se
huo saber ao Sr. D. João de São Paulo = Joseph Delgado

Ezenarro = Xpoual de Villalva = En oho dia
Veniúo Escay. Breuan fernandes & Liras da
Vila Rica uma escopeta dos Liras de plomo
quatro de plomo, um chafalote de se huo
saber ao Sr. D. João de São Paulo = Joseph Delgado Eze
narró Breuan fernandes de Moura = En

Carro de henêro de São Paulo = João Inue
ue Veniúo Escay. da qual de Souza de Br.
da Vila Rica uma Carauina um chafa
lote de se huo saber ao Sr. D. João de São Paulo = Jo
seph Delgado Ezenarro = Liras de Souza

En veniúo Junho de Abril de São Paulo = João
Inue de São Paulo = Anaxádo Xpoual de

Alguacil Mayor de la Villa Dna escogera

Jun chafalove y se leio el auto No firmo

Otro

Joseph Delgado = Anarracio Ternaldo = En
dies de Junio de mill Seis = Idies Inue

ve a se leio alcaj = Joseph Marinnet

Residente de la Villa de la Dña Dna Carra

una, se leio el auto anresedente No fir

mo = Joseph Delgado = Joseph Marinnet

Otro

En tres de Junio de mill Seis = Idies Inue

ve a Resuido Nicolas Colman = Alcaj = Pe

dro Dennis Des-encamendero de la Villa

Vica de los Espiritus = quien se tiene pedida

por Carta, Dna Cararina, un chafalove

dos Liras de poluora, y quatro de plomo, No

se hizo saber el auto gar y se loaga no rono

a loho Dennis No firmo = Joseph Delga

Otro

do orenarro = Nicolas Colman = en rono

de Agosto de mill Seis = Idies Inue a

Resuido Alcaj = Joaquin Dasques Des-de

la Villa Vica de los Espiritus = una Cararina

se leio el auto de saber el auto de saber el auto

No firmo = Joseph Delgado orenarro = Joa

Aunto

quin Dasques = En accion adese vejan

vidos las bocas de fuego y paresen en esta me

moria Resuidos de los contenidos y solo se

bran dos carabinas se leen quien en

a Benoi, Jod. Alcaj = Con estas garido

de las dhas. Locho Yeseudas q^{on} q^{on} ponge sus
Con los demas Auros, I queda cancelada
esta guerra. Tenrega q^{on} Semebus Vespéro
de auerse echo pago de su Produco I fir
me = Joseph Delgado = Em^o = e = P^o = x

Muenda de parlado Onel Repar
Sim^o q^{on} distribución de Armas q^{on} ma
nifestacion original de duros q^{on} se apre
sentó en el Juicio de Quinta a que en la
med. me Refiere q^{on} Mandato del
Gov^o y q^{on} en dha. Gov^o q^{on} queda
guiso en ella Obel p^o en la fin
de la Guerra del Paraguay en dha.
af^o de Mayo de Julio de Mill^o de
de y dos de dha. Gov^o y la g^o de dha.

En fee de ello yo firmo =

En fee de ello yo firmo =
Juan Antonio de los Rios
En p^o de dha. Gov^o

En fee de ello yo firmo =